Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó contestación del demandado LIGIA SIERRA BOTERO, en calidad de cónyuge supérstite del causante MARIO DUQUE VALENCIA, quien contesto y presento excepciones y que se nombró curador a Herederos indeterminados, quien una vez notificado no contesto dentro del término legal. SÍRVASE PROVEER.
Santa Rosa de Cabal, diez (10) de Febrero **del dos mil veintitres (2023)**.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

.

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de Febrero **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL # 394

Radicado Nº666824003002-2022-00308-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: DIEGO NIETO LONDOÑO
DEMANDADO: LIGIA SIERRA BOTERO, en calidad de cónyuge supérstite del causante MARIO DUQUE VALENCIA y Herederos indeterminados

Se incorpora al expediente contestación a la demanda presentada por el apoderado de la demandada la cual fue presentada dentro del término legal oportuno.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo establecido en los artículos 443 del Código General del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 024 Del 13-02-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bd24289f44024f7c436b150ff245b3bef2d38ddf79d9ec7d30e69e63cf345c**

Documento generado en 10/02/2023 10:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica